



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 348 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de Diciembre 2010.

VISTO; el informe N° 318-2010-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 09 de diciembre del 2010, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", mediante el cual propone la conformación del Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2010-HVLH "SERVICIO DE INTERNET POR 12 MESES";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2010-DG-HVLH de fecha 20 de enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", para el Ejercicio Presupuestal 2010;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2010-DG-HVLH, de fecha 28 de Enero del 2010, se le delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de Aprobar los Expedientes de Procesos de Selección del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 036-2010-OEA-HVLH de fecha 25 de noviembre del 2010, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2010-HVLH- " Servicio de Internet, para 12 meses ", por el valor referencial de S/ 35,544.00 nuevos soles;

Que, el artículo 24° de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017, señala entre otros que las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité ad hoc;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 27° del Decreto Supremo 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó a la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad o el Funcionamiento a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, en atención al documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los miembros Titulares y Suplentes quienes conformaran el Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2010-HVLH " SERVICIO DE INTERNET, PARA 12 MESES ", siendo de su competencia la conducción, organización y ejecución, conforme lo establece el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008- EF;



Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Logística; y,

Con la visación del Director de la Oficina de Logística, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y a lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital " Víctor Larco Herrera ", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité Especial para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2010-HVLH " SERVICIO DE INTERNET, PARA 12 MESES ", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ❖ Sr. Edgar Tuesta Ramos | Presidente |
| ❖ Sr. José Luis Mendoza Carrillo | Miembro |
| ❖ Sr. Antonio Quintana Zuñiga | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ❖ Sr. Emerson Quiroz López | Presidente |
| ❖ Sr. Juan Carlos Collado Felix | Miembro |
| ❖ Sr. Carlos Justo Pumaricra Padilla | Miembro |

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros integrantes del Comité, conforme lo dispone el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/JRTB/ FJA./MOER

Distribución:

C.c Dirección General
Dirección Ejec. de Adm.
Dirección de Logística
Dirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Control Institucional
Miembros del Comité
Archivo